



SESIÓN PLENARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 79, relativa a establecimiento de una bonificación del 100% de la cuota tributaria del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales anunciados por el Gobierno de España y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0079]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto sexto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 79, relativa a establecimiento de una bonificación del cien por cien de la cuota tributaria del impuesto de actos jurídicos documentados, y el impuesto de transmisiones patrimoniales, para todos los supuestos contemplados en la línea de avales anunciadas por el Gobierno de España y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Nuestra iniciativa, señorías, tiene como objeto facilitar el movimiento y la creación de riqueza, mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y todo ello a través de la reducción de dos impuestos, que entendemos que son confiscatorios: el impuesto de transmisiones patrimoniales y el impuesto de actos jurídicos documentados

¿Por qué? El impuesto de actos jurídicos documentados, lo que hace es gravar las escrituras que los ciudadanos realizan ante los notarios, esencialmente.

¿Tiene sentido el impuesto? No, porque lo que hace es elevar el coste, que para los ciudadanos supone la obtención de seguridad jurídica. Si yo firmo un aval en un documento privado, voy a tener menos capacidad de asegurar la eficacia de ese aval que si lo firmo ante notario, luego el instrumento notarial es una forma de conseguir que nuestros ciudadanos puedan dotarse de esa seguridad jurídica que el Estado ha instrumentado, atribuyéndosela a las escrituras públicas, en detrimento de documentos privados, que se podían haber registrado en un registro público -administrativo de forma gratuita.

Bien. Pues esa exigencia que nuestro derecho exige a esos documentos privados para conseguir su fehaciencia y, por tanto, su ejecutividad, además de costar dinero a los ciudadanos, a través del pago de los mercedos honorarios notariales, se refuerza con un coste añadido por el, por la realización de actos jurídicos documentados; es decir, por la propia elaboración de la escritura.

¿Tiene sentido este impuesto? Ninguno, ninguno, salvo que la justificación del impuesto sea desincentivar el otorgamiento de escrituras públicas. Es absurdo. Es verdad que aparentemente el importe es pequeño, pero, sin embargo, el coste es brutal.

Para que se hagan una idea, si un promotor construye un edificio, la mera declaración de la, de la división horizontal va a suponer el encarecimiento de un 1,5 por ciento de toda la promoción. Luego el ciudadano que lo va a comprar va a tener que asumir ese impuesto dentro de los costes que le traslada el constructor. Luego nos estamos encareciendo de una forma innecesaria.

Con el impuesto de transmisiones patrimoniales pasa algo parecido. Hay muchos estudios económicos que, comparando distintos sistemas normativos, establecen una relación directa entre el coste de transmisión de la propiedad con el coste de generación de riqueza. En la medida en que un impuesto que grava la transmisión de propiedad, lo que hace es dificultar esa transmisión, disminuye el número de transacciones que se producen y, por tanto, disminuye el efecto multiplicador de la riqueza.

¿Qué sentido tiene el impuesto de transmisiones patrimoniales? ¿Qué es lo que grava? El impuesto transmisiones patrimoniales, no grava la generación de riqueza, o no grava el incremento de valor que van sufriendo los bienes; porque ese incremento cuando vendemos una vivienda se pone de manifiesto, o bien a través del impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuando se trata de personas individuales; o cuando quien vende es una sociedad mercantil se pone de manifiesto a través del impuesto sobre sociedades.

Luego el ITP lo que grava es directamente al ciudadano que sin causa que lo haya motivado se ve obligado a pagar un diezmo de su propia riqueza. Además de lo que tenga que pagar respecto del incremento de mejora que suponga entre el precio de adquisición y el precio de venta. No hay justificación ninguna para el pago de este impuesto.



Y, además, y además como ya les he explicado la existencia de este impuesto impide que los ciudadanos compren y vendan de una forma más alegre. En sistemas económicos en los que no existe impuesto a la venta, las transacciones son muchísimo más abundantes ¿Por qué? Porque puedo comprar una vivienda y venderla al año siguiente. Y si gano un dos o un tres por ciento puedo efectuar la venta. Y ese dos o tres por ciento lo hago mío.

En el modelo español, si no gano más de un 10 por ciento entre el precio de compra y el precio de venta estoy perdiendo dinero. Y no estoy hablando de la existencia de una persona que quiera especular y comprar y vender inmuebles. Estoy hablando de un ciudadano que compra una vivienda, que luego no puede hacer frente a esa vivienda porque ha perdido su trabajo y no tiene capacidad de hacer frente a la hipoteca, pero que sin embargo se ve esclavizado porque si vendiese la vivienda por el mismo precio por el que la ha comprado estaría asumiendo una pérdida del 10 por cien del valor de su vivienda, que teniendo en cuenta que la mayor parte de las personas se apalancan para comprar, estaría perdiendo todo, o casi la mitad del dinero que adelantó para la compra de la vivienda.

Por tanto, se trata de un mal impuesto o una mala técnica impositiva que lo que hace es impedir a los ciudadanos el ejercicio de su derecho a la propiedad, que de forma pasiva es el derecho a poder comprar y poder vender sus propiedades.

Si son impuestos tan malos, por qué existen. Esa es la gran pregunta. ¿Por qué, si no valen para nada, impuestos que aparentemente no tienen justificación se han convertido en clásicos, en el derecho fiscal español?

La razón es que el gobierno de Cantabria y el resto de los gobiernos, pero el de Cantabria en concreto ingresa cada año 144 millones de euros de estos impuestos que gravan la propia riqueza de los ciudadanos. Es decir, son un impuesto sobre el patrimonio de los ciudadanos que no se pone de manifiesto de forma periódica, sino solo con ocasión de la transmisión de propiedad, o de la necesidad de obtención de seguridad jurídica. No tienen ningún sentido, señoría.

La propuesta que plantea ahora VOX; que, por cierto, y pecando del mismo defecto que pecamos todos los partidos es una iniciativa que se presenta en todos los Parlamentos porque las soluciones son universales para todo el país; tiene como objeto que aquellos avales en los que se va a permitir a la ciudadanía poder acceder a hipotecas de menor importe, pero que les permita comprar sus viviendas, se vean exonerados de este impuesto.

¿Por qué? Porque como consecuencia de la crisis de hace 15 años hemos endurecido tanto las posibilidades de acceso a un crédito que la siguiente generación pena por el pecado de la anterior y no puede acceder a la vivienda.

Le podría dar los porcentajes de menores de 35 años que siguen viviendo con sus padres, que son abrumadores. Creo que todos lo saben, y probablemente alguno de los que con nosotros está también lo sufre.

Pero la realidad es que necesitamos incentivar el mercado de viviendas. No estamos en una situación como la de la crisis del 2009, en la que la construcción era el motor de la economía de España. Afortunadamente, aquella crisis obligó al sector industrial a dar un paso adelante y al sector servicios, y las aportaciones crecieron enormemente. Pero sigue siendo la construcción uno de los sectores claves de la riqueza, de la sociedad.

Tenemos que volver a impulsar ese sector, porque impulsar ese sector genera mayor riqueza, mayor trabajo, mayor patrimonio, mayor capacidad de desarrollo y revitaliza la economía. Y tenemos que hacerlo sobre todo porque la generación de nuevas viviendas y la promoción libre de viviendas permite a la siguiente generación acceder a algo tan básico como es poder comprar la vivienda en la que reside. No tener que esperar como mendigo a que la Administración Pública genere viviendas de VPO a un precio al que podría darlas el mercado.

Se trata de generar las condiciones económicas, que ese es nuestro trabajo como legisladores, en las que los ciudadanos con el mero juego del sistema de mercado puedan acceder a viviendas a precios razonables que se puedan permitir. Por eso es por lo que planteamos esta situación en la anterior.

En la anterior crisis, ante la situación en la que los bancos habían dado préstamos por el 100 o el 110 por cien del coste de compra de la vivienda, para poder atender a los gastos de ITP; que por cierto se llevaba al Estado; se establecía una limitación en el porcentaje sobre el valor de tasación que podían los bancos conceder como hipoteca. Víctimas de la propia regulación, nos encontramos con que ahora los gobiernos no pueden permitir que los bancos concedan una hipoteca por el cien por cien de su valor. Aunque preveamos que en los próximos dos o tres años va a crecer el valor de la vivienda, con lo cual la diferencia entre el precio de compra y el precio real de venta dentro de tres años genere superávit.

No podemos permitir que los bancos lo financien. Y si los bancos no lo financian, nos encontramos con el problema de que los jóvenes no pueden comprar. Y para solucionar un problema con otro, lo que estamos haciendo es ofrecer a los jóvenes que se endeuden con garantías ICO. Trampa en la que cayeron muchas empresas durante la pandemia y que supone simplemente que el ICO te avala, junto con tus padres y el resto de tu familia para pagar los 20.000 euros primeros de una vivienda de 100.000. Esa es la realidad a la que estamos empujando a nuestros jóvenes.



Bien. Esa teórica y maravillosa decisión que plantea el Gobierno se simplificaría muchísimo más si eliminamos parte de los gastos que están asociados, que son los que planteamos ahora: El ITP y AJD.

Por tanto, señorías, lo que planteamos es algo de sentido común que depende exclusivamente del Parlamento de Cantabria. También planteamos otras medidas que dependen del nacional, pero las que pedimos al gobierno de Cantabria tienen que ver con los impuestos de esta Comunidad gestiona. El coste que para las arcas municipales... -perdón- autonómicas tendría esta medida es de 21 millones. No llega al 15 por ciento, de los 144 millones que se ingresan tanto por ITP: unos 120, como los veintitantos que se generan por AJD. Por tanto, entendemos que no es mucho coste.

Entendemos que este coste facilita muchísimo la adquisición a la primera vivienda a los jóvenes. Y creemos que además es una medida que va a generar riqueza económica para todos y que va a permitir el funcionamiento de la economía.

Y por tanto les pido a ustedes que apoyen la propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenas tardes a todos y a todas.

En una cuestión como la vivienda tan importante y tan problemática, en Cantabria y en toda España, en todo el territorio nacional y sobre todo para la gente joven, los menores de 35 años, hay muchas medidas que se pueden estudiar y que se deben estudiar y varias de ellas se pueden poner en práctica con buenos resultados.

Y es en estas circunstancias en las que el Consejo de Ministros ha aprobado, el 13 de febrero -como decía antes el Sra. Palacio- el acuerdo en el que se fijan las condiciones para que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el ICO pongan en marcha una línea de avales, por importe de 2.500 millones de euros, destinados a la compra de primera vivienda por jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a cargo. Es decir, el Estado es tu avalista y te da garantías para que el banco te dé tu hipoteca.

Con ello, el Gobierno de España se convierte en avalista de jóvenes y familias, dando garantías a los bancos para la concesión de hipotecas. Y con ello poniendo soluciones a un problema complejo que necesita de instrumentos concretos para abordarlo, ya que no tiene una única solución.

¿Qué se busca con esta medida? Primero, esponjar el mercado del alquiler en zonas tensionadas. Y segundo, atender la realidad en núcleos rurales, contribuyendo así a la fijación de población.

¿A quiénes se dirige? Pues a más de 50.000 personas, jóvenes o familias con menores a cargo que teniendo empleos estables, salarios dignos y la decisión de fijar su residencia y adquirir una vivienda, no pueden acceder por falta de ahorros o de garantías ante los bancos.

Miren, tenemos claro que la vivienda se tiene que convertir en el quinto pilar del Estado del bienestar y, por ello no debe ser el único instrumento que el Gobierno central debe poner en marcha.

Hay que dar respuesta clara, coordinada y eficaz a la ciudadanía de este país, dotándoles de más oportunidades para que tengan un techo donde vivir, tal y como reconoce el artículo 47 de nuestra Constitución, y que puedan desarrollar plenamente su proyecto vital, sin tener que gastarse más de un 30 por cien del salario para pagar su vivienda, sean alquiler o sean compra.

En cuanto a las características y condiciones más importantes, de los avales, primeros adquirentes de viviendas deben ser mayores de edad con residencia legal en España, debiendo acreditarla de manera continua ininterrumpida durante los 2 años anteriores.

Los ingresos indudables no pueden superar los 37.800 euros brutos al año. El límite del patrimonio avalado será máximo de 100.000 euros, y el ICO avalará hasta un 20 por ciento del importe del crédito.

En cuanto a las propuestas de esta PNL de VOX son dos. Una, instan al Gobierno de Cantabria por un lado y otra al Gobierno de la nación, por otra parte.

En la primera parte, en cuanto a las propuestas en las que instan al gobierno de Cantabria a establecer bonificaciones del impuesto de actos jurídicos documentados, y a al IPT, impuesto de transmisiones patrimoniales, o reducir el tipo general de actos jurídicos documentados, o a la propuesta de establecer una bonificación con carácter general del cien por cien en



la cuota del IPT para compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior igual a 300.000 euros para familias numerosas y personas con discapacidad está por ejemplo esta última claro que nos parece correcto.

Pero nos gustaría saber, antes de apoyar o no una cuestión de este calado, saber qué cálculo han hecho sobre el impacto en la financiación de los servicios públicos por ejemplo educación, cultura, servicios sociales, sanidad etc. ¿que calculan hecho sobre impacto la financiación de los servicios públicos tienen esas propuestas que ustedes plantean en esta PNL?

Entiendo que para llegar a proponer estas medidas concretas tienen un estudio que cuantifica el impacto económico que supone el presupuesto de Cantabria en este caso, si no es así no podemos valorar una rebaja en el modelo fiscal sin cuantificar ese impacto a ojos cerrados sería una auténtica temeridad.

Es decir, de lo que se va a dejar de ingresar, de dónde propone quitarlo en el presupuesto.

En cuanto a las propuestas para instar al Gobierno de la nación en cuanto a la propuesta 2A, la que proponen supone modificar la Ley de 2009, para la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas, por ejemplo, la 2B sobre recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF, para que los españoles, con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan, compensar la subida de los tipos de IPC favoreciendo la adquisición con propiedad, pues esto existía y lo que quito el Partido Popular el 31 de diciembre de 2012 no sé si lo recuerdan, porque a mí me afectó en la compra de mi vivienda. Claro que nos parece bien.

Pero, claro, entiendo que solo se puede entrar a valorar cuestiones que forman parte de la Ley de financiación autonómica cuando en estos momentos estamos en el modelo de 2009, primero hay que entrar a establecer el nuevo modelo de financiación autonómica, en la que los socialistas de Cantabria, como ya hemos dicho en numerosas ocasiones, defendemos el statu quo y el coste efectivo de los servicios.

Pero no me quiero quedar en el no, sino que por nuestra parte también tenemos una batería de propuestas que pueden ayudar a mejorar el acceso a la vivienda de la población juvenil en Cantabria y del resto de España.

Además de este importe, de esta importante medida que hablamos antes de la aplicación de los avales del 20 por cien para la compra de vivienda, podríamos proponer las siguientes, aumento del parque público de vivienda para alquiler asequible; ayudas para mejorar la eficiencia energética de las viviendas; impulso de la vivienda rural; ampliación del umbral para acceder a las medidas de alivio hipotecario, mejoras aplicables a los préstamos hipotecarios, impulso del bono alquiler joven; medidas para garantizar la protección de desahucios y lanzamientos, contención y regulación del precio del alquiler, aunque el Sr. Media le parezca que en Cantabria no es Cuba y que aquí no somos comunistas, estas mismas medidas, si las hay, por ejemplo, en lugares europeos, tan bolchevique, es como Francia, Holanda o incluso Angela Merkel, iba por ese camino o regular los alojamientos turísticos.

Bueno, aquí sí hay que ser comunistas como el Partido Popular dado que la consejería de turismo, está trabajando en el ansiado decreto de regulación de los alojamientos turísticos en Cantabria.

Obviamente no tengo tiempo para explicar cada una de estas medidas, pero seguro que tendremos más tiempo en otras intervenciones.

Gracias, presidenta.

LA SRA. PREIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchas gracias señora presidenta muy buenas tardes señorías.

Miren estamos ante una propuesta señor diputado que es mimetizada en el Congreso de los Diputados y en otros parlamentos autonómicos.

Esta iniciativa, con la misma exposición de motivos, se ha presentado exactamente igual el día 15 de febrero y se ha publicado en el Boletín Oficial el día 23, y también se ha presentado, pues en Cantabria, en Asturias, en Euskadi, en Madrid, en Andalucía, en La Rioja, Navarra, en Canarias, en Castilla-La Mancha, curiosamente se ha presentado allí en todas las cámaras autonómicas, donde VOX ni gobierna ni tiene influencia.

Por lo tanto, creo que la primera consideración, y ya se ha dicho hoy aquí en esta tribuna a lo largo del día de hoy es que está trayendo una propuesta que está elaborada en su sede central y luego, como dice en la reparten a provincias.



Pero no son los únicos que lo hacen ya esta iniciativa, pues me da analizar lo que, como digo, se ha dicho esta mañana ya de ese poso parlamentario que se está produciendo con demasiada frecuencia esta legislatura de debatir en este parlamento asuntos que se debaten en el Senado, en el Congreso que son competencias estatales, y es que, señorías, la tienen presentada en el Congreso, es que esto sí que ya es el colmo.

Copia y pega de un ordeno y mando que ustedes ejercen como una manera de entender la política y de entender España, es un asunto de calado general que, como digo, está registrado en el Congreso de los Diputados.

Míreme que el PP-PSOE, pues tiene la decencia, a veces no siempre, pues de adaptarlo al modelo de las peculiaridades de nuestro territorio, a veces también se les escapa la señora diputada ha traído hoy aquí una iniciativa de agricultores y ganaderos que justamente a los 102 municipios de Cantabria o una gran mayoría la traen sin sacar al lobo en LESPRES.

Entonces la han traído a Cantabria y no la han corregido, con lo cual, pues usted no la no, la presenten los Tojos como se la mandan de Madrid, porque entonces no va a pedir sacar al lobo del LESPRES.

Bien es grotesco mire, en Euskadi han presentado lo mismo reclamando desde este territorio singular desde el punto de vista de la fiscalidad, que se trata de un sistema de financiación que a ellos no les afecta, y la tienen registrada también en Euskadi, la misma que trae usted aquí al Parlamento de Cantabria.

Y yo creo que esto nos perjudica a los políticos más que nos beneficia, y creo que debemos de estar con los pies en el territorio de Cantabria, cuando hacemos estas iniciativas.

En cuanto a la segunda consideración, se trata de una modificación que evidentemente tiene que venir a través de una proposición de ley o de un proyecto de ley. Puede utilizar usted que sea ese mecanismo y estoy segura de que aquí lo vamos a debatir, pero sobre todo volvemos a lo que decía en Aragón o en Baleares, en Murcia, en Castilla y León, en Extremadura o en Valencia ¿han puesto ustedes en marcha esta reforma, señor diputado? pues de momento no lo hemos visto. No hemos visto ninguna iniciativa de esos Gobiernos autonómicos en los que ustedes tienen, como decía antes, responsabilidades para actuar en el sentido que plantea en esta proposición.

Ruido donde son oposición y silencio, donde ustedes tienen responsabilidades hasta ver que en esos territorios mantienen tipos impositivos por encima de lo que están pidiendo y no hay ni rastro de las bonificaciones.

Bueno, vamos a ir viendo cómo van a actuar allí donde, como digo, tienen responsabilidades de Gobierno.

En cuanto a la propuesta que ustedes traen, pues ustedes conocen sobradamente cuál es la postura de nuestro partido. Ante la reforma fiscal que trajo aquí el Gobierno al Parlamento en el sentido de la corrección, quisimos que hicimos del IRPF y también al sentido de mantener el impuesto de patrimonio mientras estuviera vigente el impuesto de las de las grandes fortunas, el impuesto estatal de solidaridad.

Y miren, señorías, sí que estamos de acuerdo en algo, y en eso sí que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, como bien decía también el portavoz del Grupo Socialista, en el problema que tienen los jóvenes para emanciparse en nuestra comunidad autónoma, estamos de acuerdo en que hay que poner encima de la mesa medidas para facilitar esa emancipación que sé que es muy difícil en nuestra comunidad autónoma y que tenemos que colaborar a resolver esa cuestión.

Por ello, lo que nosotros hemos hecho desde el grupo regionalista hemos presentado una proposición de ley en este parlamento que fundamentalmente han elaborado los jóvenes de nuestro partido, que va dirigida a los jóvenes, una ley de juventud en el que la vivienda es un pilar fundamental, y si ustedes ya lo han leído, que está registrada, pues saben que lo consideraremos un colectivo prioritario, además, prioritario en esa materia de vivienda mientras sigamos estando a la cola de Europa y además que tiene, pues como una medida importante, esa reserva del mínimo del 25 por cien del parque público de vivienda, que dicho porcentaje será como mínimo un 30 por cien en los municipios cuya población sea inferior a 5.000 habitantes y como mínimo, del 50 por cien en los municipios en riesgo de despoblamiento.

Concluyo ya, señorías, y yo creo que aquí perdemos el tiempo con estas iniciativas de verdad que al final es un despilfarro de recursos y algo que ustedes, como partido proponente, ni insiste muchísimo en esta tribuna y, por lo tanto, creo que en esta ocasión sobraba traer esta iniciativa en este momento a esta cámara.

Nada más, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Alonso.



EL SR. ALONSO VENERO: Gracias presidenta buenas tardes señorías.

Debatimos hoy a petición del Grupo Parlamentario VOX, una proposición no de ley dirigida a la bonificación de una serie de figuras impositivas de competencia autonómica y a la modificación de leyes de aplicación en el ámbito nacional con el fin de ayudar a jóvenes y familias en su emancipación y adquisición de una vivienda.

Sin duda a la coyuntura económica que vivimos en los últimos años, agravada por la provocada por el COVID-19 y sus consecuencias en las economías familiares y las empresas, unida a la subida de precios agravadas como consecuencia de los conflictos de Ucrania y de Medio Oriente, unidos sin duda, la incapacidad del Gobierno del Sra. Sánchez de dar respuesta eficaz a esta situación coyuntural ha generado un agravamiento de muchas economías familiares y de la actividad cotidiana de nuestras empresas.

Pero yo me pregunto ¿dónde estaban ustedes, señores de VOX, hace dos meses, cuando en este Parlamento autonómico debatimos una reforma fiscal que supuso la mayor rebaja de impuestos para los ciudadanos de Cantabria?, pues lamentablemente estaban en el no.

Una reforma fiscal que va a suponer y que supone inyectar a la economía de Cantabria más de 400.000.000 en esta legislatura, una reforma que tildaron en su momento de vaga y que podía poner en riesgo el equilibrio presupuestario de nuestra comunidad autónoma.

La reforma fiscal, que les recuerdo, supuso una bajada de todos los impuestos sobre lo que nuestra comunidad autónoma tiene capacidad normativa.

Esta rebaja de impuestos que inyectara como les digo, más de 100.000.000 de euros al año en la economía de Cantabria, y que está dirigida fundamentalmente a la generación de riqueza y al impulso de la economía, lo que hace que las economías familiares y las empresas dispongan, efectivamente, de más de 100.000.000 de euros extras al año para invertir como usted dice para consumir para ahorrar en definitiva para recuperar, en parte el poder adquisitivo que se ha perdido en los últimos años.

Pero en el Partido Popular somos un partido de Gobierno que, como tal, nuestra responsabilidad, como debiera ser la suya, es garantizar la prestación de los servicios públicos que mantenemos, y hacemos posible entre todos los ciudadanos y este rigor presupuestario es lo que ha hecho, y ahora el Gobierno que preside hoy Cantabria.

Y ahora, dos meses después. Ustedes, señores de VOX, se descuelgan con una iniciativa en un ejercicio o en el intento de corrección del grave error que cometieron en el pasado diciembre, votando no a la bajada de impuestos que proponía el Partido Popular en su reforma fiscal.

Entiendo que esta propuesta que hoy pretenden en esta enmienda es una enmienda a la totalidad a su postura en el pasado tramitación de la reforma fiscal.

Qué oportunidad perdida, señores de VOX, qué lástima, pero miren nosotros, en el Partido Popular somos abanderados en la bajada de impuestos, pero con rigor presupuestario, en un ejercicio de responsabilidad de política fiscal, con un compromiso claro, con el equilibrio de las cuentas públicas que permitan el sostenimiento del estado de bienestar, que nos hemos dado entre todos, es decir, todo lo contrario a las políticas de izquierdas, esa izquierda con la que ustedes votaron no en diciembre a nuestra bajada en nuestra reforma fiscal.

Las rebajas y bonificaciones fiscales deben ir dirigidas a la corrección de figuras, sin duda, confiscatorias, como usted ha indicado, pero fundamentalmente deben estar orientadas a buscar un estímulo económico y de reactivación de la actividad comercial, del consumo, de la generación del empleo, en definitiva, que dinamice la actividad económica.

Y qué lástima que no se hubieran dado cuenta hace dos meses que se han dado cuenta ahora.

Las deducciones que plantean en el ámbito nacional deben realizarse, como les decía, atendiendo a los principios de equilibrio presupuestario, justicia social y responsabilidad.

Pero este camino que hoy nos plantean en el Parlamento no puede contar con nuestro apoyo, en primer lugar, porque ustedes nos trasladan una propuesta genérica y limitada en el tiempo, un brindis al sol que carece de todo rigor presupuestario, ya que no acompañan de una memoria económica ni la estimación solvente de lo que esto supondría respecto a su solicitud de las deducciones del ámbito nacional, sí que han cuantificado, lo que supondría las bonificaciones para Cantabria.

Pero, en segundo lugar, como les decía, lo hacen de una manera populista, porque esto tocaba hacerlo, repito en diciembre pasado no ahora y ustedes decidieron ir de la mano del Sr. Zuloaga para tratar de boicotear una bajada de impuestos histórica en nuestra comunidad.



En definitiva, como les digo, vamos a votar en contra de su propuesta, y lo hacemos, además por las cuestiones que le indicaba anteriormente, por una cuestión de modelo de modelo de gestión.

El Partido Popular es un partido de Gobierno y cuando toma una medida, la enmarca dentro de un modelo de región y de una estrategia de futuro, y en base a eso se puso en marcha la rebaja fiscal que ustedes votaron en contra.

Esta reforma fiscal histórica que ha puesto en marcha el Gobierno de María José Sáenz de Buruaga, además de rigurosa y responsable, ha sentado las bases para construir una Cantabria de futuro en las que las familias tengan más dinero en el bolsillo y las empresas tengan más capacidad para invertir.

Eso es gobernar, señorías de VOX, y eso es lo que hace el Partido Popular. Ustedes tienen la oportunidad de arrimar el hombro y de estar a la altura de las circunstancias a lo largo de esta legislatura, pero cuando toca, no vengan meses después, cuando ya es tarde a lavar su conciencia por haber votado juntos al Partido Socialista.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Voy a intentar ir contestando a sus señorías las distintas cuestiones que han ido planteando.

Empezando por el Partido Popular me he quedado sin saber qué opinan de la bajada de impuestos, de actos jurídicos documentados e impuestos de transmisiones patrimoniales, y sin embargo plantean como único argumento que VOX no apoyó la ley de acompañamiento, una ley que no es de medidas fiscales, sino que es una ley tutifruti en la que tocaban 26 leyes distintas y pretendían que este Parlamento en media hora se pronunciase sobre la modificación de cada una de esas 26 leyes, con un sí o no a la totalidad de las leyes que sometían a debate es una muy mala técnica legislativa, es una forma de colar por la puerta de atrás, modificaciones en 26 leyes con una única ley y que debiera recibir el no de toda la cámara con independencia del contenido, por la corrección formal, traigan las leyes, una urna, y permitan el debate aquí y aquellas que merezcan la pena, como son las que bajen impuestos, apoyaremos y aquellas que no, no.

Por cierto, que como ya les explicamos en aquellos debates, el problema que tiene la bajada de impuestos que plantea el Partido Popular es que no se parece en nada a la bajada de impuestos que propugnaba cuando estaba en la oposición.

Cuando era un partido de oposición, junto a VOX, compartíamos los impuestos, que había que bajar cuando llegan y asumen responsabilidades de gobierno; descubren que necesitan mucho más dinero para mantener una estructura elefantiásica, y no son capaces de bajar impuestos, como habían dicho durante los cuatro años anteriores, y eso se merece el no del partido al que represento.

Por cierto, los 21.000.000 de impacto económico que suponen respecto de los 3.500 millones de presupuestos de Cantabria equivalen al 0,75 por cien, bastante menos que la IJD de que pedimos que supriman.

Partido Socialista no me ha quedado claro sobre qué estábamos debatiendo, porque ha dedicado la primera parte de su intervención a explicar que no habíamos cuantificado el impacto en las cuentas autonómicas, y yo creo, vamos, aseguraría, que le he explicado que de 144.000.000 de ingresos que se generan de estos dos impuestos, 120 y veintipocos 21.000.000 es el impacto fiscal que se calculaba de pérdida de ingresos, que entiendo que 21.000.000 es efectivamente, como les he explicado ya el 0,75 por cien los presupuestos nacionales de los presupuestos generales, con lo cual entiendo que no habría problema para acomodarlo, y que obtendríamos una enorme, una enorme ventaja.

Pero me pasa lo mismo en la lectura del documento que se trae de casa, en la que da por sentado que no vamos a hacer el desglose de la pérdida de impuestos se le ha olvidado explicarnos qué opina de los dos impuestos cuya bajada planteamos, ¿está usted de acuerdo en bajarlos o no? ¿está de acuerdo en bajarlos para los jóvenes o no?, y si lo está vote a favor, es sencillísimo, si le gustan las medidas vótelas y si las quieren mejorar, lo que tiene que hacer es una enmienda que se lo hubiéramos aceptado probablemente.

Inténtelo, lo que no puede hacer es no presentar la enmienda y subir aquí y darnos ideas nuevas, porque entonces no podemos subir a esta tribuna y decirle que se las aceptamos y que vote a favor, si lo que busca es una excusa para votar en contra de VOX, pues efectivamente la tiene, pero intente buscarla en el trabajo y no en la desidia.

Respecto del Partido Regionalista doña Paula, le ha pasado un poco lo mismo. Esta es la tercera vez que intervengo esta tarde, en las dos primeras he explicado que se trataba de iniciativas nacionales en la que trae el PP, he explicado y he lamentado que es una iniciativa nacional y cuando sube hoy y presentó esta iniciativa.



¿Y usted dedica dos tercios de su intervención a explicarle al Parlamento que se trata de una iniciativa de ámbito nacional? Pues ya está dicho. Uno de los éxitos del Partido Regionalista...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando, señor diputado...

EL SR. PALACIO RUIZ: ... era la capacidad de su líder de poder improvisar respuestas. Es esencial, si aspira a liderar ese partido, que consiga generar respuestas improvisadas; que sea capaz de subir a esta tribuna y no leer lo que trae preparado de casa y ser capaz de responder a las cuestiones que se le plantean.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 79.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y un votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 79, por cuatro votos a favor y treinta y uno en contra.